



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de:
DLEN S. A.
Samborondon, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

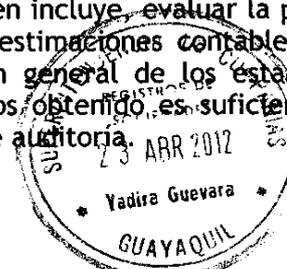
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de DLEN S.A. al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros:

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de DLEN S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de DLEN S.A. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de DLEN S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

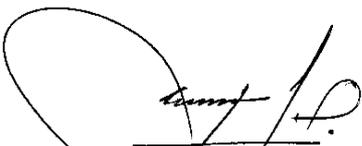
6. Tal como se menciona en la Nota U según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía DLEN S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Marzo 23, 2012
RNAE No. 193


Román Pineda - Socio



DLEN S. A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	(Nota A)	8,924	143,418
Cuentas por cobrar	(Nota B)	25,298	6,854
Inventarios	(Nota C)	-	70,438
Gastos pagados por anticipado	(Nota D)	7,829	30,057
Total activos corrientes		42,051	250,767
Activos fijos	(Nota E)	869,549	944,553
Cargos diferidos	(Nota F)	615,319	-
		1,526,919	1,195,320
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones bancarias	(Nota G)	213,362	-
Cuentas por pagar	(Nota H)	110,267	47,731
Gastos acumulados por pagar	(Nota I)	68,381	54,184
Total pasivos corrientes		392,010	101,915
Cuentas por pagar accionistas	(Nota K)	788,431	878,431
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota L)	100,000	800
Aportes para futura capitalización	(Nota M)	-	99,200
Reserva legal	(Nota N)	20,047	20,047
Resultados acumulados	(Nota O)	226,431	94,927
Total patrimonio de los accionistas		346,478	214,974
		1,526,919	1,195,320

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

DLEN S. A.

Estados de Resultados
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos por servicios: (Nota P)		
Alquiler de buque tanque	2,010,000	1,420,000
Otros	525	2,226
	2,010,525	1,422,226
Gastos operacionales: (Nota Q)		
Gastos operativos	1,417,742	1,162,632
Gastos de administración	186,248	98,903
Gastos de ventas	200,065	1,912
Otros	-	25
	1,804,055	1,263,472
Utilidad antes de participación a trabajadores e		
Impuesto a la renta	206,470	158,754
Participación a trabajadores (Nota I)	30,970	23,813
Impuesto a la renta (Nota J)	43,996	40,014
Utilidad neta	131,504	94,927
Utilidad por acción	1.42	118.66
Promedio ponderado de acciones en circulación	92,467	800

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

DLEN S. A.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social (Nota L)		
Saldo inicial	800	800
Aumento de capital	99,200	-
Saldo final	100,000	800
Aportes para futura capitalización (Nota M)		
Saldo inicial	99,200	-
Apropiación de resultados acumulados	-	99,200
Transferencia a capital social	(99,200)	-
Saldo final	-	99,200
Reserva legal (Nota N)		
Saldo inicial	20,047	-
Traslado de resultados acumulados	-	20,047
Saldo final	20,047	20,047
Resultados acumulados (Nota O)		
Saldo inicial	94,927	200,470
Transferencia a aportes para futura capitalización	-	(99,200)
Apropiación de resultados acumulados para reserva legal	-	(20,047)
Declaración de dividendos a accionistas	-	(81,223)
Utilidad neta	131,504	94,927
Saldo final	226,431	94,927
Total patrimonio de los accionistas	346,478	214,974

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

DLEN S. A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de compañías relacionadas	2,010,000	1,394,736
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(1,575,525)	(1,232,444)
Impuestos pagados	(23,259)	(62,713)
Otros ingresos (egresos), neto	2,181	(2,734)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	413,397	96,845
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de activos fijos	(671,253)	(1,206)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(671,253)	(1,206)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido por obligaciones bancarias a corto plazo	213,362	-
Efectivo pagado por obligaciones a largo plazo	(90,000)	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	123,362	-
(Disminución) aumento neto de efectivo	(134,494)	95,639
Efectivo al inicio del año	143,418	47,779
Efectivo al final del año	8,924	143,418

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	131,504	94,927
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	75,004	76,325
Amortización	55,934	-
Provisión impuesto a la renta	43,996	40,014
Bajas de activos fijos	-	5,967
Provisión participación a trabajadores	30,970	23,813
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	1,656	31,356
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	92,666	(12,500)
Disminución en cuentas por pagar y cuentas por pagar accionistas	(4,136)	(144,326)
Disminución en gastos acumulados por pagar	(14,197)	(18,731)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	413,397	96,845

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO QUE NO REQUIEREN
DESEMBOLSO DE EFECTIVO**

Durante el año 2011, la Compañía aumentó capital social por 99,200, por la transferencia de la cuenta aportes para futura capitalización.

Durante el año 2010, la Compañía aumentó cuentas por pagar accionistas por 81,223, por la declaración de dividendos del año 2009.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción de las operaciones	La Compañía fue constituida el 18 de marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril del mismo año. Se encuentra ubicada en el cantón Samborondón, su actividad comercial es la transportación marítima y cabotaje de combustible la cual se desarrolla a nivel nacional.						
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de activos fijos, provisión de participación a trabajadores e impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>						
Inventarios	<p>Al 31 de diciembre del 2010, los inventarios de repuestos se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado; los inventarios importados se valoran a sus costos de importación más los gastos adicionales en los que incurra la Compañía para disponer de los mismos.</p> <p>El costo de ventas se determina por el método promedio ponderado.</p>						
Activos fijos	<p>Los activos fijos se encuentran registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p> <p>Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Activos</th> <th style="text-align: center;">Tasas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vehículos</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Buque Libertad III</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> </tbody> </table>	Activos	Tasas	Vehículos	20%	Buque Libertad III	5%
Activos	Tasas						
Vehículos	20%						
Buque Libertad III	5%						
Gastos pagados por anticipado	Están registrados al costo y están constituidos principalmente por pólizas de seguros adquiridas localmente para los bienes de la Compañía que son amortizados en el plazo de vigencia de las respectivas pólizas.						

Políticas de Contabilidad Significativas

Cargos diferidos	Los rubros de cargos diferidos corresponden principalmente a reparaciones mayores del buque Libertad III, que se encuentran registrados a su costo. Estos activos son amortizados en línea recta en períodos de tres años.
Impuesto a la renta	Se calcula mediante la tasa del impuesto aplicable de las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el método de impuesto por pagar.
Participación de trabajadores	<p>La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades anuales del 15% sobre la base de la utilidad anual antes de considerar gastos no deducibles e ingresos exentos para el cálculo del impuesto a la renta anual de la Compañía.</p> <p>La Compañía registra un pasivo y un gasto por beneficios sociales que de acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana le corresponde pagar anualmente a sus trabajadores.</p>
Ingresos por servicios	Los ingresos por servicios corresponden a la transportación y cabotaje de combustible, se registran en el momento de la prestación efectiva del servicio.
Gastos de operación y de administración	Se registran en base al método del devengado y corresponden principalmente a sueldos y beneficios sociales, repuestos y accesorios, combustibles, depreciaciones.
Utilidad por acción	<p>La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Fondo rotativo	6,330	100
Bancos (1)		
Banco Pacífico S. A.		93,524
Banco Pichincha C. A.	1,370	47,798
Banco General Rumiñahui S. A.	1,224	1,996
	8,924	143,418

(1) Corresponden a depósitos en cuentas corrientes y son de libre disponibilidad.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Retenciones en la fuente	20,100	-
Impuesto al Valor Agregado	2,057	-
Cuentas por cobrar empleados	1,718	4,797
Otras	1,423	2,057
	25,298	6,854

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no considera necesario registrar provisión para cuentas incobrables, debido a que es recuperada en un plazo no mayor a 30 días.

C. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Repuestos	-	53,381
Importaciones en tránsito (1)	-	17,057
	-	70,438

(1) Al 31 de diciembre 2010, representan importaciones de repuestos para el Buque Libertad III.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Gastos pagados por anticipado Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden a pólizas de seguro de todo riesgo del Buque Libertad III, contratadas con AIR & SEA INSURANCE CORP. cuya vigencia es hasta el 20 de febrero del 2012 y 19 de febrero del 2011, respectivamente.

E. Activos fijos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Terrenos	137,891	137,891
Buque Libertad III	1,100,000	1,100,000
Vehículos	100,000	100,000
	1,337,891	1,337,891
Menos depreciación acumulada	468,342	393,338
	869,549	944,553

El movimiento de los activos fijos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	1,337,891	1,344,516
Compras	-	1,206
Bajas	-	(7,831)
Saldo final	1,337,891	1,337,891
Depreciación acumulada:		
Saldo inicial	393,338	318,877
Gasto del año	75,004	76,325
Bajas	-	(1,864)
Saldo final	468,342	393,338

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Reparación de mayores	(1)	671,253	-
		671,253	-
Menos amortización acumulada		55,934	-
		615,319	-

(1) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a pagos efectuados a la empresa especializada Astilleros Navales Ecuatorianos (Astinave) por mantenimientos realizados al buque tanque (Libertad III).

G. Obligaciones bancarias Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Sobregiros bancarios	(1)	213,362	-

(1) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a sobregiros contables que presentan varias cuentas corrientes que mantiene la Compañía en bancos locales, se tienen convenios para líneas de crédito temporal a tasas de interés bancario de mercado.

H. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Proveedores	(1)	51,124	14,057
Impuestos por pagar (Nota J)		23,896	23,259
Retenciones en la fuente		3,194	221
Cuentas por pagar empleados		20,100	-
Otras		11,953	10,194
		110,267	47,731

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre del 2011 incluye principalmente cuentas por pagar a la Compañía Lloyd's Register Central and South A. Ltda. por 31,903, Superintendencia de Terminal Petrolero de la Libertad por 3,670, Ricsons Cía. Ltda. y otros por 12,406.

Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente cuentas por pagar a la compañía Neralju S. A. por 1,518, Superintendencia de Terminal Petroleo de la Libertad por 1,717, y otros por 10,828.

I. Gastos acumulados por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Beneficios sociales (1)	37,411	30,371
Participación de trabajadores	30,970	23,813
	68,381	54,184

El movimiento de los gastos acumulados por pagar, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	30,371	25,688
Provisión del año	66,144	54,729
Pagos efectuados	(59,104)	(50,046)
Saldo final	37,411	30,371
Participación a trabajadores:		
Saldo inicial	23,813	47,227
Provisión del año	30,970	23,813
Pagos efectuados	(23,813)	(47,227)
Saldo final	30,970	23,813
	68,381	54,184

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Impuesto a la renta

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) por cada año.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo NO80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (25% y 15%) por reinversión de parte de sus utilidades.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Pago mínimo de Impuesto a la Renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias por los años 2009, 2010 y 2011.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	206,470	158,754
15% participación a trabajadores (Nota I)	30,970	23,813
Utilidad después de participación a trabajadores	175,500	134,941
Más gastos no deducibles	7,816	25,114
Base imponible	183,316	160,055
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros aplicando la tasa impositiva del 24% (2011) y el 25% (2010).	43,996	40,014

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	23,259	66,926
Pagos efectuados	(23,259)	(49,054)
Anticipo impuesto a la renta	-	(13,659)
Provisión del año	43,996	40,014
Retenciones en la fuente	(20,100)	(20,968)
Saldo final (Nota H)	23,896	23,259

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

K. Cuentas por pagar accionistas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Oscar Bustos Peñaherrera	627,297	697,297
Nathaly Suescum Romero	161,134	181,134
	788,431	878,431

Corresponden a préstamos otorgados por los accionistas en años anteriores los cuales no devengan intereses y su fecha de vencimiento es diciembre del 2013.

L. Capital social

Al 31 de diciembre del 2011, está constituido por 100,000 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de 1.00 cada una. Con fecha 24 de enero del 2011, mediante escritura pública la Compañía incrementó su capital social en 99,800 a través de capitalización de aportes en efectivo realizado por los accionistas por dicho valor.

Diciembre 31, 2011

Accionista	Valor nominal	Número de acciones	% participación	Valor
Oscar Bustos Peñaherrera	1	80,000	80	80,000
Nathaly Suescum Romero	1	20,000	20	20,000
		100,000		100,000

Al 31 de diciembre del 2010, está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de 1.00 cada una.

Diciembre 31, 2010

Accionista	Valor nominal	Número de acciones	% participación	Valor
Oscar Bustos Peñaherrera	1	640	80	640
Nathaly Suescum Romero	1	160	20	160
		800		800

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- M. Aportes para futura capitalización** Durante el año 2011 por decisión de la Junta General de Accionistas, la Administración de la Compañía transfirió al capital social 99,200 como aumento de capital.
- Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a transferencia de utilidades retenidas aprobada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 06 de mayo del 2010.
- N. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía efectuó la apropiación de 20,047 correspondiente al año 2009.
- O. Resultados acumulados** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidaciones de impuestos, etc.
- Durante el año 2010, la Compañía decretó dividendos a los accionistas por 81,223 y se efectuó la apropiación de la reserva legal por 20,047, correspondiente a el resultado del 2009.
- Al 31 de diciembre del 2010, se transfirió 99,200, a aportes para futura capitalización.
- P. Ingresos por servicios** Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden principalmente a ingresos originados por el alquiler del Buque Libertad III a compañías relacionadas, por 2,010,000 y 1,420,000, respectivamente (Nota R).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Gastos operativos	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos y beneficios sociales		590,722	497,205
Repuestos y accesorios		148,139	127,284
Combustibles		70,827	82,924
Depreciaciones		75,000	76,325
Superintendencia del Terminal			
Petrolero		161,854	70,816
Materiales y suministros		36,387	41,480
Régimen de lancha		32,332	30,773
Amortización		55,938	-
Otros		246,543	235,825
		1,417,742	1,162,632

R. Transacciones con partes relacionadas	Las transacciones con partes relacionadas, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por pagar accionistas:			
(Nota K)		788,431	878,431
Ingresos: (Nota P)			
Corpetrolsa S. A.		1,300,000	1,420,000
Servamain S. A.		710,000	-
		2,010,000	1,420,000

S. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000.00 y 3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.00.

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligado a la presentación del anexo e informe integral de Precios de Transferencias.

T. Contrato

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el contrato más representativo es el siguiente:

Contratos con barco (Libertad III)

La Compañía el 04 de agosto del 2010, procedió a suscribir uninstrumento privado denominado Contrato de Servicio de Transporte Marítimo en la modalidad Time Charter entre la Compañía DLEN S. A. (fletador) y CORPETROLSA S.A. (armadora o fletante). Este tipo de contrato establece que DLEN S.A. se compromete y obliga a realizar el servicio de transporte de combustible IFO y MDO a los buques que en calidad de clientes de CORPETROLSA S. A. indique de acuerdo con las regulaciones de las autoridades ecuatorianas y las normas internacionales para este tipo de transportación. El buque deberá estar calificado y autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral (DIGMER) para el tráfico.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las partes han estipulado de mutuo acuerdo que el valor por el fletamento a casco será de 4,000 diarios, valor que será facturado cada treinta días y pagados dentro de los tres subsiguientes días de la fecha de emisión de la factura y se establece como plazo cinco años.

U. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

"Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país."

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.

"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF."

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).
- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).
- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Dlen S. A., acogiéndose al cronograma de aplicación definido por la Superintendencia de Compañías, establece como período de transición el año 2011, y como período efectivo de aplicación el año 2012.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero del 2012, teniendo como año de transición el año 2011.

V. Adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se publicó la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a 4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
3. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Federación preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- W. **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones** En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:
- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
 - b. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
 - c. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
 - d. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
 - e. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - f. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- | | |
|----------------------------|---|
| X. Eventos
subsecuentes | Al 31 de diciembre del 2011 y hasta la fecha de preparación de este informe (Marzo 23, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. |
|----------------------------|---|
-